

Cuerpo, según orden y turno establecido en los artículos 403 y 404 del Reglamento del Registro Civil:

Plaza número 13 del RCU, de Madrid.
 Dos Hermanas (Sevilla).
 San Fernando (Cádiz).
 Toledo.
 Talavera de la Reina (Toledo).
 Alcoy (Alicante).
 Torrelavega (Cantabria).
 Lorca (Murcia).
 Ceuta.
 Portugalete (Vizcaya).
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
 Avila.
 Melilla.
 Puerto de Santa María (Cádiz).
 Guecho (Vizcaya).
 Basauri (Vizcaya).
 Plaza número 1 del RCU, de Bilbao.
 Plaza número 3 del RCU, de Bilbao.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. S. resolverá.

Madrid, 9 de octubre de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Jefe del Servicio del Estado Civil.

MINISTERIO DE DEFENSA

27141 RESOLUCION 724/38825/1986, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 vacantes de personal laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral en el Ministerio de Defensa, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir 42 plazas de personal laboral, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, y por los preceptos correspondientes a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 El proceso de selección será:

Oposición libre para 40 plazas de las convocadas.

Oposición libre para dos plazas de las convocadas (una para Delineantes del FAM y una para Delineantes del INTA), para personal con minusvalías que lo soliciten, en aplicación del artículo 5º del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero.

1.2 Las vacantes sin cubrir, reservadas a personal con minusvalías, se acumularán a las ofertadas al resto de los aspirantes.

1.3 El Tribunal o Tribunales no podrán declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.4 Vacantes que se convocan:

Para el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial -Torrejón de Ardoz- (INTA):

Encargado de taller (grupo Técnico): Una plaza.

Subalternos (servicios de vigilancia): Diez plazas (dos de ellas para la base de El Arenoso, Huelva).

Delineantes (rama industrial): Ocho plazas.

Delineantes (rama de construcción): Dos plazas.

Practicantes (ATS): Dos plazas.

Para el Fondo de Atenciones Generales de Marina (FAM):

Delineantes (rama industrial): Diez plazas (tres procedentes de la escala de Ayudantes de Obras); ocho en Madrid, una en Ferrol y una en Cartagena.

Delineantes (rama de construcción): Nueve plazas (tres procedentes de la escala de Ayudantes de Obras); cinco en Madrid, una en Ferrol, una en Cartagena y dos en San Fernando.

2. Condiciones de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión de:
 - d.1) Para las vacantes de practicante, título de Ayudante Técnico Sanitario.
 - d.2) Para las de Delineantes y Encargado de Taller, estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación profesional de segundo grado o equivalentes. A estos efectos, se entenderá que se está en posesión de un título equivalente a los expresados, al personal laboral que acredite haber prestado servicios como Delineante durante un mínimo de siete años en cualquiera de las Administraciones públicas.
 - d.3) Para las vacantes de Subalterno, certificado de escolaridad.

2.2 Para las plazas reservadas al personal con minusvalías, en aplicación del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, se reunirán idénticos requisitos al punto 2.1 anterior, y además:

- a) Certificación del órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite la condición de minusválido.
- b) La capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria, que podrá ser acreditada tanto por los citados órganos, como por la Administración sanitaria.

2.3 Todos los requisitos exigidos en los puntos 2.1 y 2.2 anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, deberán hacerlo constar en la instancia que, en todo caso, corresponderá al modelo del anexo I, elaborada en tamaño folio, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes a las plazas de Delineantes deberán hacer constar necesariamente en la referida instancia la especialidad de la rama -industrial o construcción- que solicitan.

3.2 La presentación de solicitudes deberá hacerse en el propio INTA, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a:

Excelentísimo señor Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), o bien a

Secretaría General y Técnica del INTA -Sección de Personal-paseo del Pintor Rosales, 34, 28008 Madrid.

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobadas las mismas, la Subsecretaría de Defensa, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el correspondiente número de opositor, y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior, establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

5. Tribunales

Los Tribunales serán nombrados en la misma Resolución citada en el punto 4.1 anterior.

Los Tribunales tendrán la categoría II para Practicantes, III para Delineantes y Encargado de Taller y IV para Subalternos, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio y Resolución de 16 de mayo de 1986.

6. Pruebas selectivas

Consistirán en las siguientes fases todas y cada una de ellas eliminatorias.

6.1 Pruebas convocadas para Encargado de Taller:

- a) Prueba teórica: El opositor desarrollará por escrito en el plazo máximo de sesenta minutos dos temas elegidos al azar de

entre los que figuran en el programa de su especialidad (anexo II, parte primera). Puntuación máxima: 20 puntos.

b) Prueba práctica: Tiempo máximo sesenta minutos. Puntuación máxima: 20 puntos. En cualquier caso estará relacionada con alguno de los temas del programa de su especialidad (anexo II, parte segunda).

6.2 Pruebas convocadas para Subalternos:

a) Prueba física: Consistente en prueba corta de velocidad, ejercicios de flexiones de brazos y piernas, lanzamiento de balón medicinal y salto de longitud a pies juntos sin carrera. Puntuación máxima diez puntos.

b) Cuestionario para medir la capacidad intelectual del aspirante, consistente en un test psicotécnico a nivel de EGB. Puntuación máxima de diez puntos.

c) Prueba teórica o práctica a desarrollar en un tiempo máximo de sesenta minutos, relacionada con el programa de su especialidad (anexo III). Puntuación máxima: 20 puntos.

6.3 Pruebas convocadas para Practicantes:

a) Prueba teórica: Exposición oral tres temas extraídos a la suerte.

Se extraerán a la suerte tres temas de los incluidos en la parte primera del programa de su especialidad (anexo V), que se desarrollarán en el plazo máximo de quince minutos por tema. Puntuación máxima: 20 puntos.

b) Prueba práctica: Consistirá en la realización práctica, durante veinte minutos como máximo, de uno de los temas que figuran en la parte segunda del programa de su especialidad (anexo V). Puntuación máxima: 20 puntos.

6.4 Pruebas convocadas para Delineantes:

Primer ejercicio (para ambas ramas): Desarrollar un ejercicio práctico de dibujo señalado por el Tribunal. Esta prueba se desarrollará durante tres sesiones en días consecutivos con una duración total de doce horas distribuidas según determine el Tribunal. El opositor deberá llevar los útiles necesarios para esta prueba.

Finalizada cada sesión, los opositores entregarán el resultado del ejercicio, que lacrado y firmado por el aspirante y un miembro del Tribunal, permanecerá en poder de dicho Tribunal hasta la siguiente sesión, y así hasta la conclusión del ejercicio.

Se calificará de cero a 15 puntos, siendo indispensable un mínimo de 7,5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: El opositor desarrollará por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema elegido por sorteo, de la parte común y otro de la parte relacionada con su especialidad (anexo IV).

Se calificará de cero a 5 puntos, siendo indispensable un mínimo de 2,5 puntos para aprobar el ejercicio.

La calificación final será la suma de los dos ejercicios.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 La fecha de comienzo de la primera fase, vendrá indicada en la Resolución en la que aparezca la lista de opositores admitidos y excluidos, así como los lugares de examen y el orden de actuación de los aspirantes.

7.3 Quien no comparezca a cada fase será excluido del proceso selectivo.

7.4 La publicación del personal aprobado en cada fase, en dos listas independientes, correspondiendo éstas al turno libre y turno para personal con minusvalías, así como del local donde se celebrarán las siguientes, se efectuará por los Tribunales, en el local o locales donde se haya celebrado la fase última, con veinticuatro horas, al menos, de antelación, a la señalada para la realización de las mismas.

7.5 Los aspirantes aprobados, en un plazo no superior a diez días naturales elegirán la vacante que desean ocupar en función a la puntuación obtenida.

Debiendo acreditar documentalmente estar en posesión de los requisitos exigidos.

8. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don con documento nacional de identidad número , domiciliado actualmente en la calle , de de la provincia de , código postal número , EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición libre para la plaza de convocada por la Resolución número («Boletín Oficial del Estado» número).

Que en virtud del punto 1.1, de la citada convocatoria concurre a plaza reservada/no reservada (1) a personal con minusvalías.

Que posee las condiciones y requisitos establecidos en el punto 2 de la citada convocatoria, y por lo tanto,

SOLICITA:

Ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, citadas en la base 6.^a de la mencionada convocatoria.

En a de de 1986.

El instanciante,

(Firma y aclarafirmas)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL.—Carretera de Ajalvir, sin número, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

ANEXO II

Programa para la categoría laboral de Personal de Taller

PARTE PRIMERA

1. El motor de combustión interna de gasolina (I): Conceptos y características principales. Breve descripción de sus elementos.

2. El motor de combustión interna de gasolina (II): Mantenimiento.

3. El motor de combustión interna por el sistema de inyección (I): Concepto y características. Breve descripción de sus elementos básicos.

4. El motor de combustión interna por el sistema de inyección (II): Mantenimiento.

5. Otros motores (I): Enumeración y características.

6. Otros motores (II): Mantenimiento.

7. Mantenimiento de los mecanismos de un vehículo a motor. Enumeración y descripción básica.

8. Los servicios de interior de un vehículo a motor (tapicería, soldados, etc.). Enumeración, descripción y mantenimiento básico.

9. Legislación (I): Características básicas del Código de la Circulación de vehículos a motor.

10. Legislación (II): Características básicas de la legislación aplicable a los seguros de automóviles.

11. Legislación (III): Normas básicas aplicables a la manipulación y transporte por carretera de combustibles.

PARTE SEGUNDA

1. Conocer calidad de las gasolinas, así como del octanaje de cada una.

2. Efectuar cubicaciones de los distintos depósitos de combustibles.

3. Mediciones en las cisternas de Campsa antes de comenzar la descarga en los distintos depósitos.

4. Confección de estadillos diarios del consumo de combustibles y lubricantes.

5. Conocimientos de clases de lubricantes y densidad de los mismos.

6. Conveniencia de suministro de estos en invierno o verano, como así mismo grasas y anticongelantes.

7. Confección de fichero de repuestos y recambios de las distintas piezas existentes, en almacén, y ordenamiento de estanterías.

8. Almacenamientos de artículos de limpieza para la conservación de los vehículos.

ANEXO III**Programa para la categoría laboral de Subalterno**

1. La vigilancia sobre los locales y bienes de la Empresa.
2. Medios de protección (I): La protección de las personas.
3. Medios de protección (II): La protección de las propiedades.
4. Formas de prevención en la comisión de hechos delictivos o infracciones.
5. Identificación, persecución y aprehensión de delincuentes o infractores. Metodología.
6. Colaboración de los Vigilantes Jurados con las Fuerzas de Seguridad y Orden Público.
7. El transporte de fondos o efectos.
8. Sistemas de seguridad. Clases y funcionamiento.
9. Armas. Concepto y clasificación. Conservación y mantenimiento.
10. Armas cortas. El revólver calibre 38 milímetros. Descripción y características.
11. Armas largas de guardería. Calibres. Descripción y características.
12. Defensas de goma y grilletería. Descripción y características.
13. Documentación para uso de armas. Licencias y permisos. Permisos especiales.
14. Las medidas de seguridad en las armas de fuego.

ANEXO IV**Programa para la categoría laboral de Delineantes****PARTES COMÚN**

1. Construcciones geométricas (I): Paralelismo y perpendicularidad. Ángulos, bisectriz y trisección. Escalas por triángulos, transversales y volantes. Triángulos, casos directos, indirectos y arco capaz. Cuadriláteros por triangulación. Polígonos regulares. Inscripciones y obtención dado el lado. Igualdad de semejanza, homotetia. Proporcionalidad. Equivalencia.
2. Construcciones geométricas (II): La circunferencia. Rectificación. Lugares geométricos. Tangencias. Rectas tangentes a 1 ó 2 circunferencias. Cónica: La elipse, la hipérbola, la parábola, sus trazos y rectas tangentes. Curvas cíclicas, su generación y trazado.
3. Teoría del dibujo. Sistemas de representación. Diédrico. Cónico. Axiométrico. Cabecera. Planos acotados.
4. Teoría del dibujo. Normas DIN, UNE, ISO. Formatos y líneas. Rotulación. Vistas y cortes. Acotaciones normalizadas. Elementos roscados. Plegado de planos.
5. Cuadros de rotulación. Lista de materiales. Plegado de planos.
6. Acotación funcional. Sustitución de cotas. Cota resultante. Ajuste resultante. Aplicaciones.

PARTES ESPECIALES**A) Delineantes Industriales**

1. Materiales. Materiales empleados en construcción naval. Acero dulce. Acero de alta tensión. Aluminio. Materiales usados en instalaciones eléctricas. Conductores, canalizaciones y conductos. Materiales utilizados en construcción y sus instalaciones. Materiales aislantes. Otros materiales y aleaciones.
2. Resistencia de materiales. Flexión, tracción, compresión. Pandeo. Torsión. Cortadura. Esfuerzos. Compuestos. Elasticidad. Momentos de inercia.
3. Construcción naval. Definición y denominación de las diversas partes y elementos estructurales de un buque. Resistencia de un buque sobre la ola. Momentos flectores producidos. Curvas de pesos y empujes. Esfuerzos cortantes. Cargas. Módulo de resistencia. Fatiga.
4. Aparatos eléctricos. Aparatos de maniobra y control. Interruptores, fusibles, relés, seleccionadores, disyuntores, aparatos de medida.
5. Instalaciones industriales. Depósitos de almacenamiento de combustibles, normas NTE, IDL. Depósitos de agua. Algebres, normas NTE, IDA. Motores, generadores, transformadores, compresores, bombas: Sus tipos y características principales.
6. Instalaciones de edificios. Esquemas eléctricos. Redes de alumbrado, redes de fuerza. Norma NTE-IEI de iluminación. Tipos de lámpara. Niveles de iluminación. Norma NTE-IEB. Regulamento electrotécnico de baja tensión. Protecciones. Puestas de tierra.
7. Tecnología mecánica. Calidades superficiales. Ajustes y tolerancias. Elementos normalizados. Arandelas. Tuercas pasaderas. Chevetas, etc. Acorazones. Conicidad y convergencia. Soldaduras y remaches. Tuberías. Cálculo de pesos y volúmenes.

8. Las tolerancias microgeométricas ISO, su acotación. Tolerancias en roscas. Engranajes, rodamientos, etc. Aplicaciones.
9. Tolerancias de forma y posición. Su consignación en los dibujos. Aplicaciones.
10. Interdependencia entre el grado de calidad de las tolerancias y el acabado superficial. Aplicaciones.
11. Representación normalizada de elementos de unión permanente y variable. Dibujos referentes a los diversos tipos. Representación simbólica y convencional. Aplicaciones.
12. Representación normalizada de elementos de transmisión del movimiento. Dibujos referentes a los diversos tipos. Representación simbólica y convencional. Aplicaciones.
13. Símbolos y esquemas de conducción de combustibles. Valvulería. Mercado de tuberías. Representación de compresores, bombas, etc. Aplicaciones.
14. Instalaciones eléctricas. Símbolos y normas fundamentales. Esquemas de instalaciones propias de la especialidad.
15. Símbolos y esquemas de mando y automatización neumática e hidráulica. Aplicaciones.
16. Piezas normalizadas referentes a la especialidad. Su representación. Ejecución de conjuntos y despiece. Subconjuntos. Planos de taller y montaje. Aplicaciones.
17. Dibujos de conjunto y detalle en perspectiva. Aplicaciones.
18. Dibujos de planos esquemáticos, en proyecciones múltiples y en perspectiva, de situación, montaje y mecanismos. Aplicaciones.
19. Trazados de calderería de depósitos, tuberías, injertos, adaptadores, etc. Desarrollos. Aplicaciones.
20. Dibujo de gráficos. Aplicaciones.

B) Delineantes Construcción

1. Naturaleza de los terrenos y materiales pétreos. Naturaleza de los terrenos. Clasificación. Capa freática. Reconocimiento del terreno. Ensayos del terreno. Materiales pétreos. Rocas de sedimentación, mecánica, química, orgánica y rocas metamórficas.
2. Materiales cerámicos. El ladrillo. Clasificación según MV, 102, terminología, clases, tipos, formatos, tejas cerámicas. Tipos de tejas. Bovedillas cerámicas. Baldosas. Azulejos. Loza. Gres. Porcelana.
3. Materiales aglomerados. Clases. Morteros. Clases de morteros. Característica de los componentes. Dosificación. Hormigones. Clasificación del hormigón. Propiedades. Dosificación.
4. Maderas. Maderas naturales. Estructura: Propiedades físicas y mecánicas. Clases de maderas naturales. Maderas artificiales. Clases. Tratamiento y protección de la madera.
5. Metales y materiales aislantes. Clasificación de los aceros empleados en construcción. Armaduras. Perfiles laminados. Otros metales. Aislamiento. Clases de materiales aislantes. Juntas.
6. Elementos de obras. Cimentaciones. Clasificación. Función.
7. Elementos de obras. Muros, paredes, tabiques y revestimientos (MV 201/72).
8. Elementos de obras. Pilares. Vigas. Forjados. Arcos. Bóvedas.
9. Elementos de obras. Cubiertas. Clasificación según materiales empleados. Clasificación de cubiertas inclinadas y elementos principales. Clasificación de cubiertas planas.
10. Elementos de obras. Escaleras. Puertas. Ventanas.
11. Edificaciones e ideas sobre urbanismo. Viviendas, sus clases, edificios públicos, sus clases. Edificios industriales. Calles, plazas, vías de comunicación. Conducciones de agua, luz y alcantarillado. Pavimentaciones y jardinería.
12. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IEB. Niveles de electrificación. Cajas de protección. Líneas. Contadores. Interruptores. Enchufes. Otros elementos.
13. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IFF. Canalizaciones. Contadores. Válvulas. Llaves. Grifos. Norma NTE-IFC. Criterios. Canalizaciones. Calentadores. Hidromezclador.
14. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-ICR. Canalizaciones. Radiadores. Norma NTE-ISS. Canalizaciones. Arquetas. Sifones. Desagües.
15. Teoría del dibujo. El proyecto de ejecución de obras. Documentación. Planos de planta, alzado, secciones, detalles: Constructivos. Instalaciones.
16. Construcciones metálicas. Elementos normalizados. Soldaduras y despiece de construcción.

ANEXO V**Programa para la categoría laboral de Practicante****PARTES PRIMERA**

1. Anatomía topográfica del cuerpo humano. Órganos, aparatos y sistemas.
2. La célula, descripción y funciones. Tejidos, clasificación y descripción de los que constituyen el cuerpo humano.

3. Huesos, clasificación. Articulaciones, clasificación. Músculos, clasificación, fisiología y mecánica muscular.
4. Huesos y principales articulaciones y músculos del tronco.
5. Huesos y principales articulaciones y músculos de la cabeza y cuello.
6. Huesos y principales articulaciones y músculos de las extremidades.
7. Anatomía y fisiología del aparato digestivo.
8. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.
9. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
10. Anatomía y fisiología del aparato genital, masculino y femenino.
11. Anatomía y fisiología del aparato urinario.
12. Anatomía y fisiología de los sentidos de la vista y oído.
13. Sangre, elementos que la componen. Morfología de la sangre. Química de la sangre. Linfa, composición y funciones.
14. Sistema nervioso: Clasificación, descripción anatómica y funciones.
15. Glándulas de secreción interna. Anatomía y fisiología.
16. Causas generales de enfermedad, concepto de síntoma y síndrome.
17. Historia clínica: Datos que deben figurar en la misma. Gráfica y control diario del enfermo grave.
18. Idea general de las enfermedades infecciosas. Mecanismo de contagio.
19. Tos, disnea, expectoraciones, dolor torácico, epistaxis, hemoptisis. Significación de estos síntomas.
20. Vómitos, diarrea, estreñimiento, hematemesis, melena. Significación de estos síntomas.
21. Pulso, tensión arterial, su significación. Temperatura, su variación y significado.
22. Lipotimia, sincope, colapso. Sus características. Tratamiento de urgencia.
23. Coma, concepto. Nociones de distintos tipos de coma. Anuria, significación, indicación de sondaje de urgencia.
24. Convulsiones, delirio. Significación de estos síntomas. Alcoholismo agudo y crónico, características y primeros auxilios.
25. Intoxicaciones por ácidos, alcaloides, metales y alimentos, álcalis. Sintomatología y primeros auxilios.
26. Terepéutica, conceptos. Medicamentos. Vías de absorción y eliminación. Antisépticos.
27. Vacunas. Descripción y uso. Sueros. Sulfamidas. Antibióticos.
28. Medicación analgésica, antiespasmódica, sedante e hipnótica, indicaciones.
29. Reanimación. Concepto de urgencia. Shock traumático. Primeros cuidados.
30. Grupos sanguíneos. Transfusiones, administración medicamentosa intravenosa. Gota a gota. Accidentes y cuidados.
31. Traumatismo. Heridas y contusiones. Primeros auxilios.
32. Tratamiento de las heridas. Sutura, drenaje. Infección de las heridas. Concepto de asepsia y antisepsia.
33. Erysipela, flemón absceso, tratamiento. Gangrena gaseosa, tétanos, profilaxis.
34. Quemaduras y congelaciones. Síndromes locales y generales. Primeros auxilios.
35. Hemorragias, síntomas locales y síndrome general. Primeros auxilios. Hemostasia quirúrgica.
36. Fracturas, sintomatología general, primeros auxilios y transporte del enfermo fracturado.
37. Esguince, luxaciones. Primeros auxilios. Estrangulación herniaria. Síntomas y conducta a seguir por el ATS.
38. Heridas de bala, metralla y onda explosiva. Primeros auxilios por el ATS. Agresivos químicos. Primeros cuidados.
39. Anestesia, concepto y clasificación. Anestesia por inhalación, diferentes anestésicos y métodos. Accidentes y cuidados.
40. Anestesia por vía endovenosa y rectal. Anestesia local, regional y raquídea. Accidentes y cuidados.
41. Blenorragia, chancre blando, sifilis. Contagio, sintomatología, tratamiento y profilaxis. Praefimosis, primeros cuidados.
42. Desinfección, desinsectación y desratización.
43. Conducta a seguir por el ATS ante un abdomen agudo.
44. Conducta a seguir por el ATS ante las más importantes urgencias cardiovasculares (angor, infarto, lipotimia, síncope, colapso).
45. Conducta a seguir por el ATS ante urgencia de origen alérgico.
46. Agresivos químicos, atómicos y síndrome de aplastamiento.

PARTE SEGUNDA

1. Instrumental necesario para una craniectomía. Capelina de Hipócrates.
2. Instrumental necesario para una intervención de cataratas. Vendaje monóculo y binóculo.

3. Instrumental necesario para una amigdalectomía. Vendaje. Guantelete.
4. Instrumental necesario para una traqueotomía y vendaje cruzado de nuca.
5. Instrumental necesario para una resección costal. Vendaje cruzado de tórax.
6. Instrumental necesario para una laparotomía. Vendaje espica de hombro.
7. Instrumental necesario para una nefrectomía. Vendaje espiral con inversos del miembro superior.
8. Instrumental necesario para amputación de un miembro. Vendaje espica doble de ingle.
9. Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro superior. Vendaje cruzado de cabeza y maxilar inferior.
10. Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro inferior. Vendaje espica simple de ingle.
11. Preparación de un vendaje enyesado. Vendaje cruzado de la muñeca y de la mano.
12. Elección y preparación de férulas y gotieras.
13. Material y técnica para quitar un vendaje enyesado. Confección de un suspensorio.
14. Instrumental y técnica para una inyección intradérmica, hipodérmica, intramuscular y endovenosa.
15. Determinación cualitativa de albúmina y glucosa en orina. Vendaje espica del pulgar.
16. Determinación de tiempo de hemorragia y coagulación. Vendaje espiral con inversos del miembro inferior.
17. Técnica de recogida de sangre para su envío al laboratorio. Vendaje espica del pulgar.
18. Material y técnica para la cura de una herida. Vendaje de la garganta del pie.
19. Diferentes técnicas de respiración artificial.
20. Material y técnica para un sondaje uretral. Vendaje circular del pie.
21. Material y técnica para un lavado de estómago. Vendaje circular de la mano.
22. Procedimiento de esterilización adecuado, según sea el material o instrumental a esterilizar.
23. Determinación del grupo sanguíneo y técnica para administración del goteo a goteo endovenoso.
24. Material, técnica y cuidado para administración de oxígeno.
25. Tortor. Sus vendajes e inconvenientes, indicación y cuidado que requiere. Puntos de cohibición de hemorragias por compresión.
26. Prácticas de la toma de tensión arterial. Práctica elemental del electrocardiograma.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27142 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 33576, donde dice: «Secretaría Estado de Hacienda. Secretario/a puesto nivel 30/1/13/60.000/Madrid/D», debe decir: «Secretaría Estado de Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Secretario/a puesto nivel 30/1/13/60.000/Madrid/D».

Página 33577, donde dice: «Delegación de Hacienda de Badajoz. Jefe Sección Inspección 1/22/1.392.000/Mérida/B», debe decir: «Delegación de Hacienda de Badajoz. Jefe Sección Inspección 1/22/75.000/Mérida/B».

27143 RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 158 plazas de Mozo-subalterno y Vigilantes nocturnos en el Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del